

SEPTUAGÉSIMA PRIMERA SESIÓN PÚBLICA POR VIDEOCONFERENCIA DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN DEL TREINTA DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.



En la Ciudad de México, siendo las veinte horas del treinta de diciembre de dos mil veinticuatro, con la finalidad de celebrar la septuagésima primera sesión pública de resolución por videoconferencia, previa convocatoria, se reunieron: Mónica Aralí Soto Fregoso, en su carácter de magistrada presidenta, y las magistraturas Felipe de la Mata Pizaña, Felipe Alfredo Fuentes Barrera y Janine Otálora Malassis, con la asistencia del secretario general de acuerdos Ernesto Santana Bracamontes, quien autoriza y da fe.

Se hace constar que estuvo ausente el magistrado Reyes Rodríguez Mondragón, al encontrarse gozando de período vacacional.

Magistrada presidenta Mónica Aralí Soto Fregoso: Muy buenas tardes.

Inicia la sesión pública por videoconferencia convocada para el día de hoy 30 de diciembre de 2024.

Secretario general de acuerdos Ernesto Santana Bracamontes, por favor verifique el *quorum* legal y dé cuenta de los asuntos listados para resolución.

Secretario general de acuerdos Ernesto Santana Bracamontes: Con su autorización, magistrada presidenta.

Le informo que hay *quorum* para sesionar, ya que están presentes en la videoconferencia cuatro magistraturas de esta Sala Superior.

El asunto listado es 1 recurso de reconsideración, cuyos datos fueron publicados en el aviso de sesión de esta Sala Superior.

Es el asunto a tratar, magistrada presidenta, magistrada, magistrados.

Magistrada presidenta Mónica Aralí Soto Fregoso: Gracias, secretario.

Magistrada, magistrados, si están de acuerdo con el asunto listado, por favor manifiésteno de manera económica.

Gracias.

Se aprueba el orden del día.

Magistradas, magistrados, pasaremos a la cuenta del asunto relacionado con la elección del ayuntamiento de Xonacatlán, Estado de México, por lo que le pido al secretario general de acuerdos Ernesto Santana Bracamontes, dé la cuenta correspondiente, por favor.

Secretario general de acuerdos Ernesto Santana Bracamontes: Con gusto, magistrada presidenta, magistrada, magistrados.

Doy cuenta con el proyecto de sentencia del recurso de reconsideración 22964 de este año, interpuesto a fin de impugnar la sentencia dictada por la Sala Regional Toluca en el juicio de la ciudadanía 663 de la presente anualidad, que a su vez confirmó la diversa emitida por el Tribunal Local en la que se determinó la inexistencia de conductas constitutivas de violencia política en razón de género en la asignación de regidurías de representación proporcional en el ayuntamiento de Xonacatlán, Estado de México.

El proyecto propone declarar la improcedencia del medio de impugnación, al considerar su presentación extemporánea.

Es la cuenta, magistrada presidenta, magistrada, magistrados.

Magistrada presidenta Mónica Aralí Soto Fregoso: Gracias, secretario.

Magistrada, magistrados está a su consideración el único proyecto de la cuenta.

Si alguien desea hacer uso de la voz, por favor.

Si no hubiera intervenciones, secretario, por favor le pido tome la votación.

Secretario general de acuerdos Ernesto Santana Bracamontes: Con su autorización, magistrada presidenta.

Magistrado Felipe de la Mata Pizaña.

Magistrado Felipe de la Mata Pizaña: De acuerdo.

Secretario general de acuerdos Ernesto Santana Bracamontes: Magistrada Janine Otálora Malassis.

Magistrada Janine M. Otálora Malassis: Con la propuesta.

Secretario general de acuerdos Ernesto Santana Bracamontes: Magistrado Felipe Alfredo Fuentes Barrera.

Magistrado Felipe Alfredo Fuentes Barrera: Con el proyecto.



Secretario general de acuerdos Ernesto Santana Bracamontes: Magistrada presidenta.

Magistrada presidenta Mónica Aralí Soto Fregoso: Con la cuenta.

Secretario general de acuerdos Ernesto Santana Bracamontes: Magistrada presidenta, le informo que el proyecto fue aprobado por unanimidad de votos.

Magistrada presidenta Mónica Aralí Soto Fregoso: Gracias, secretario.

En consecuencia en el proyecto de la cuenta se resuelve su improcedencia.

Al haberse resuelto el único asunto del orden del día y siendo las veinte horas con cuatro minutos del día 30 de diciembre de 2024, se da por concluida la sesión por videoconferencia, entendiéndose que esta sería la última sesión de este año.

Muchas gracias.

Nos vemos el siguiente año.

En cumplimiento de lo previsto por los artículos 165, 167, párrafo primero 169, fracción I y XI, 172, fracción XI, y 182, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, 7 y 24 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, relacionados con el artículo 20, fracciones I, III, XII y XXVII del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, así como el Acuerdo General 2/2023 de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación que regula las sesiones de las Salas del Tribunal y el uso de herramientas digitales, se emite la presente acta. Para los efectos legales procedentes, firman la magistrada Mónica Aralí Soto Fregoso, presidenta de la Sala Superior de este Tribunal Electoral, y el secretario general de acuerdos, Ernesto Santana Bracamontes, quien autoriza y da fe de que la presente acta se firma de manera electrónica.

Este documento es una representación gráfica autorizada mediante firmas electrónicas certificadas, el cual tiene plena validez jurídica de conformidad con los numerales segundo y cuarto del Acuerdo General de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación 3/2020, por el que se implementa la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación en los acuerdos, resoluciones y sentencias que se dicten con motivo del trámite, turno, sustanciación y resolución de los medios de impugnación en materia electoral.

Magistrada Presidenta

Nombre:Mónica Aralí Soto Fregoso

Fecha de Firma:06/01/2025 07:42:00 p. m.

Hash:✔stKbUqz/we+eatOsqdTwdd2T+A4=

Secretario General de Acuerdos

Nombre:Ernesto Santana Bracamontes

Fecha de Firma:06/01/2025 07:41:04 p. m.

Hash:✔xSM4NXPiSVqoIhnxGeEHNDoeJ74=